



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6033/2016

BITÁCORA: 15/G3-0950/09/16

Toluca, México, 01 de Noviembre de 2016

JUAN FELIPE LINO
CALLE PARAJE CERRO CUATE S/N S/N POLVILLOS
51268 AMANALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-038/2016-NS de fecha 24 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE DENOMINADO CERRO CUATE PREDIO I, Amanalco, S-15-007-CER-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.847 Metros cúbicos	1	1	1	16619200	16619200
INMUEBLE DENOMINADO CERRO CUATE PREDIO I, Amanalco, S-15-007-CER-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.274 Metros cúbicos	1	1	1	16619218	16619218
INMUEBLE DENOMINADO CERRO CUATE PREDIO I, Amanalco, S-15-007-CER-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 243.792 Metros cúbicos	25	1	25	16619219	16619243
INMUEBLE DENOMINADO CERRO CUATE PREDIO I, Amanalco, S-15-007-CER-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.417 Metros cúbicos	4	1	4	16619244	16619247
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 428.213 Metros cúbicos	43	1	43	16619248	16619290
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 60.453 Metros cúbicos	6	1	6	16619291	16619296
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.456 Metros cúbicos	1	1	1	16619297	16619297
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.952 Metros cúbicos	1	1	1	16619298	16619298
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.006 Metros cúbicos	1	1	1	16619299	16619299
INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CERROCUATE PREDIO II, Amanalco, S-15-007-CER-002/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.334 Metros cúbicos	1	1	1	16619300	16619300

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6033/2016

BITÁCORA: 15/G3-0950/09/16

Toluca, México, 01 de Noviembre de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
04 NOV 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. Yolotsi de Jesús Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

